

Radicado: 68001-31-03-010-2022-00182-00
Proceso: LIQUIDACION SIMPLIFIADA
Deudor: ORLANDO OCHOA DURÁN

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que 19 de febrero de 2024, el acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. allegó providencia del Juzgado Promiscuo Municipal de Matanza de fecha 12 de febrero de 2024, mediante la cual ordena la terminación del proceso de APREHENSION - ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA y el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas sobre el vehículo automotor de placas GQU019 de propiedad del deudor. (PDF 126, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 20 de febrero de 2024 (S.M.G.C.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Veinte (20) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la providencia del Juzgado Promiscuo Municipal de Matanza del 12 de febrero de 2024 allegada por el acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A, mediante la cual resuelve:

“PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA, instaurado por GM FINANCIAL SA, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y en contra de ORLANDO OCHOA DURAN, identificado con C.C. No. 91.280.910, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre el vehículo automotor de placas GQU019. Líbrense los oficios correspondientes (...)

Por secretaría y a través de los medios electrónicos remítase el oficio correspondiente, con destino a la liquidadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de567924ee69a552c002b1cc2d20c0baf242cc91df194f1360d6c47ad981298**
Documento generado en 20/02/2024 06:28:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>